



SUB GERENCIA DE DESARROLLO
URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2011 – 2014



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 1028-2011-A/MDP

Pangoa, 21 de Noviembre del 2011

VISTO:

El Informe Técnico N° 118 - 2011-SGDUR/PU/MDP, referente al otorgamiento de **CAMBIO DE USO DE SUELO**, presentado por el Encargado de Planeamiento Urbano y el Sub-Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; en atención al Exp. N° 7653, presentado por la **Sra. Nancy Carolina Garay Araujo y Félix Jorge Villacorta Carrillo**.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del título Preliminar de la Ley orgánica de municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art 70° de la ley 27072, ley orgánica de Municipalidades, establece como una función específica y exclusiva de las municipalidades distritales normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias y realizar la fiscalización de las Habilitaciones Urbanas.

Que el Art. 3° de la Ley 29090, ley de Regulación de habilitaciones urbanas y edificaciones, define la habilitación urbana como el proceso de convertir un terreno rustico o eriazo en urbano.

Que el literal g) del ítem 48) del texto único de Procedimientos Administrativos – TUPA – aprobó mediante ordenanza N° 001-2008.MDP/A, establece el procedimiento por cambio de uso.

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27972, ley orgánica de Municipalidades, Título V de la competencia y funciones específicas de los Gobiernos Locales, capítulo II, Art. 97 de la Organización del Espacio Físico y Uso de Suelos; estando sujeto al Reglamento Nacional de Edificaciones.

Que la Municipalidad del Distrital de Pango interesado por el desarrollo de su territorio, tiene como funciones específicas en materia de acondicionamiento territorial, vivienda y seguridad colectiva, la de orientar el proceso integral de desarrollo a fin de lograr una adecuada disposición de tierras urbanas, agrícolas, etc., en función a los requerimientos de vivienda, servicios y actividades económicas.

Que, el lote materia de Cambio de Uso adquiere mediante contrato de Adjudicación a Título Gratuito N° 10827 otorgado por el Ministerio de Agricultura mediante el proyecto de Titulación de Tierras y Catastro Rural Dirección Regional Agraria RAAC de fecha 23 de Setiembre de 1994, su código catastral es el N° 31502, así mismo está inscrito ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos con la Partida N° 02003366, ubicado en el Centro Poblado de San Ramón de Pango, del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo de la Región Junín, con una área de **30,000.00 m²**.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2011 – 2014

SUB GERENCIA DE DESARROLLO
URBANO Y RURAL

364



Que, el Informe Técnico N° 118-2011-SGDURTPUMDP emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, indica que las características del terreno del sector Centro Poblado de San Ramón de Pangoa del distrito de Pangoa, con 30,000.00 m², materia de Cambio de Uso de Suelos, cumple con los requisitos exigidos por las normas vigentes y por lo tanto concluye por la PROCEDENCIA del trámite.

Que, estando a lo anterior plaseado y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley N° 29090 y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, resulta procedente la solicitud de Cambio de uso de Rural a urbano, respecto del terreno de la propiedad de Sra. Nancy Carolina Garay Araujo y Félix Jorge Villacorta Carrillo.

Por tales consideraciones y en uso de las atribuciones que le otorga la constitución Política del Perú y el numeral 6) del Art. 20° de la Ley 27792, ley Orgánica de Municipalidades,

SE RENUELA

Artículo Primero.- APRUEBESE el cambio de uso de rural a urbano con fines de habilitación urbana del terreno de propiedad Sra. Nancy Carolina Garay Araujo y Félix Jorge Villacorta Carrillo, inscrito ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos con la Partida N° 02003366, ubicado en el Centro Poblado de San Ramón de Pango, del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo de la Región Junín, con una área de 30,000.00 m², de acuerdo a lo siguiente características.

CARACTERÍSTICAS DEL LOTE:

Ubicación

Sector San Ramón de Pangoa, Pangoa Los Ángeles y Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín
Colindantes

DESCRIPCIÓN	COLINDANTE	ALDERO
Por el Norte	Carretera Pangoa a Sonomoro con	44.47 ml.
		32.63 ml.
		27.68 ml.
		16.69 ml.
		32.30 ml.
		27.59 ml.
		20.67 ml.
		41.29 ml.
Por el Sur	Con la Parcela N° 31501 de Rashuaman Arhuus	37.36 ml.
	Alejandro con	251.20 ml.
Por el Este	Con la Parcela N° 30817 de Santos Saenz Dionicio	
	F. con	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

SUB GERENCIA DE DESARROLLO
URBANO Y RURAL

GESTIÓN 2011 – 2014

Por el Oeste	Con la CC. NN. San Ramón con	104.37 ml.
		25.37 ml.
		74.30 ml.

Área:

Área total = 30,000.00 m²

Perímetro total = 735.80 ml

Coordenadas UTM:

COORDENADAS UTM

VERTICE	NORTE	ESTE
V1	8736,019.00	557,464.00
V2	8736,143.29	557,677.80
V3	8736,173.88	557,639.75
V4	8736,194.34	557,614.33
V5	8736,204.80	557,588.70
V6	8736,205.08	557,572.02
V7	8736,201.74	557,539.89
V8	8736,203.32	557,512.36
V9	8736,194.14	557,493.84
V10	8736,189.93	557,452.76
V11	8736,183.27	557,416.05
V12	8736,109.26	557,416.05
V13	8736,097.74	557,395.91

Artículo Segundo.- Transcribese la presente resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo urbano y demás Sub Gerencias de esta municipalidad para su conocimiento y cumplimiento de la presente de acuerdo a las normas vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
ALCALDIA
Jorge F. Hermay Quintana
ALCALDE

EXPEDIENTE : N° 7653 de fecha 08 de Julio del 2011
PROPIETARIO : Nancy Carolina Garay Araujo Félix Jorge Villacorta Carrillo.
RECURRENTE : Nancy Carolina Garay Araujo.
FECHA : 11 de Noviembre del 2011

Visto, el expediente N° 7653 de fecha 08 de Julio del 2011, quien solicita **Cambio de Uso** de la inspección efectuado por el encargado de Planeamiento Urbano.

ANTECEDENTES:

El lote materia de Cambio de Uso adquiere mediante contrato de Adjudicación a Título Gratuito N° 10827 otorgado por el Ministerio de Agricultura mediante el proyecto de Titulación de Tierras y Catastro Rural Dirección Regional Agraria RAAC de fecha 23 de Noviembre de 1994, su código catastral es el N° 31502, así mismo está inscrito ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos con la partida N° 02003366, ubicado en el Centro Poblado de San Ramón de Pango, del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo de la Región Junín, con una área de **30,000.00 m²**.



CARACTERÍSTICAS DE LA PARCELA MATRIZ: (Memoria Descriptiva)

Ubicación

Sector San Ramón de Pangoa, Predio Los Ángeles I, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín

Colindantes

DESCRIPCIÓN	COLINDANTE	LINDERO
Por el Norte	Carretera Pangoa a Sonomoro con	44.47 ml. 32.63 ml. 27.68 ml. 16.69 ml. 32.30 ml. 27.57 ml. 20.67 ml. 41.29 ml. 37.36 ml.
Por el Sur	Con la Parcela N° 31501 de Rashuaman Arhuis Alejandro con	251.20 ml.
Por el Este	Con la Parcela N° 30817 de Santos Saenz Dionicio F. con	
Por el Oeste	Con la CC. NN. San Ramón con	104.37 ml. 25.37 ml. 74.30 ml.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

Área:

Área total = 30,000.00 m²

Perímetro total = 735.80 ml

Coordenadas UTM:

COORDENADAS UTM

VERTICE	NORTE	ESTE
V1	8736,019.00	557,464.00
V2	8736,143.29	557,677.80
V3	8736,173.88	557,639.75
V4	8736,194.34	557,614.33
V5	8736,204.80	557,588.70
V6	8736,205.08	557,572.02
V7	8736,201.74	557,539.89
V8	8736,203.32	557,512.36
V9	8736,194.14	557,493.84
V10	8736,189.93	557,452.76
V11	8736,183.27	557,416.05
V12	8736,109.26	557,416.05
V13	8736,097.74	557,395.91

VÍAS

Con la Av. Ene con una sección vial normada de 18.00 ml. del Centro Poblado San Ramón de Pangoa.

ESTRUCTURA URBANA

El terreno se encuentra ubicado a 1.2 Km de Distrito de San Martín de Pangoa, en el sector denominado San Ramón de Pangoa que une con una trocha carrozable del Av. Ene 18.00ml.

CONCLUSIONES

En mérito de los documentos del terreno ubicado en el Sector denominado San Ramón de Pangoa, Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín y viendo los planos de Ubicación, localización y perimétrico, los cuales cumplen con los requisitos exigidos por las normas vigente y considerando la ubicación, ha resultado **CONFORME**, siendo el trámite **PROCEDENTE**.

Se emite para conocimiento y aprobación mediante resolución de Alcaldía, para los fines de inscripción en los Registros públicos dicho cambio de Uso.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Sub Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano Rural

Arq. Julio Cesar Balbin Méndez
JEFE DE PLANEAMIENTO URBANO